

para tomar parte en el concurso para ..... (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo ..... (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (en letra), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes: ..... (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.)

(Fecha y firma.)

Madrid, 5 de junio de 1961.

**RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca concurso para la impresión del anuario de la Prensa española, año V, volumen segundo.**

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilmo Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

**Modelo de proposición**  
(Para concursos)

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ..... número .... de profesión ..... en nombre propio, o «como mandatario de .....», o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc. de la Sociedad ....., según acredita la documentación acompañada, enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate, cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo ..... (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (en letra), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes: ..... (Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.)

(Fecha y firma.)

Madrid, 9 de junio de 1961.—2.370.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se convoca concurso-subasta para la construcción de 230 viviendas de «renta limitada», grupo II, tercera categoría, en Barcelona, de las que es promotora la entidad «Viviendas de Industria, S. A. I.»**

Se convoca concurso-subasta con arreglo al procedimiento establecido en el capítulo VII del Reglamento de 24 de junio

de 1955 para la construcción de 230 viviendas de «renta limitada», grupo II, tercera categoría, en Barcelona, de las que es promotora la Entidad «Viviendas de Industria, S. A. I.» en nombre y representación como mandataria de las siguientes Empresas:

«Ribas y Pradell, S. A.», «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», «Fabricación Nacional de Colorantes y Explosivos, S. A.», «Miquel y Costas y Miquel, S. A.», «A. D. Bray, Sociedad en Comandita», «S. A. Roig», «Sociedad Industrial de Maderas», «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», «Cumbre, S. A.» y «Refinería e Industrias Metalúrgicas, C. A.»

Las viviendas objeto del presente concurso-subasta serán destinadas para uso de los empleados de las Empresas relacionadas.

El presupuesto de contrata establecido para estas obras asciende a la cantidad de veintitrés millones quinientas catorce mil quinientas cinco con cinco céntimos (23.514.505.05).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso-subasta ha de constituirse previamente en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia en metálico o en efectos públicos, a disposición de la Mesa que se constituya para autorizarlo, por un importe de ciento noventa y siete mil quinientas setenta y dos pesetas con cincuenta y dos céntimos (197.572.52).

Esta fianza podrá también presentarse mediante aval bancario intervenido por Agente de Cambio y Bolsa.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, calle Princesa, 1 y 3. cuarto, durante veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que termine dicho plazo. Si este último fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente día hábil.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del siguiente día hábil de quedar cerrado el plazo de admisión y tendrá lugar en el despacho del Delegado provincial, Via Layetana, 39, segundo, ante el Notario que en turno correspondiente.

Tanto «Viviendas de Industria, S. A. I.» como todas y cada una de las Empresas por ella representadas para el uso de cuyos empleados serán destinadas las viviendas, se reserva la facultad de hacer uso del derecho de tanteo que les confiere el artículo 85 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

El proyecto completo y pliego de condiciones para la construcción de las viviendas se hallan de manifiesto en las oficinas de la Delegación Provincial de la Vivienda durante las horas hábiles de oficina y en el domicilio social de la Empresa, calle Mallorca, 273, entresuelo, todos los días laborables de cuatro a ocho de la tarde.

Los licitadores presentarán la documentación precisa para participar en el presente concurso-subasta, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 78 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

En todo lo no previsto específicamente en este anuncio, así como en los pliegos particulares de condiciones técnicas y facultativas y en el general de condiciones económicas y jurídicas aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda en 21 de febrero de 1956, regirán las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la Contratación Administrativa y de la legislación social.

Todos los gastos ocasionados por la celebración de este concurso-subasta, incluido este anuncio, correrán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, 2 de junio de 1961.—El Delegado, Vicente Martorell.—2.399.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se convoca concurso-subasta para la construcción de 56 viviendas de «renta limitada», grupo II, segunda categoría, y locales comerciales, en Barcelona, para la Empresa «Foret, S. A.»**

Se convoca concurso-subasta con arreglo al procedimiento establecido en el capítulo VII del Reglamento de 24 de junio de 1955 para la construcción de 56 viviendas de «renta limitada», grupo II, segunda categoría, y locales comerciales, en Barcelona, para la Empresa «Foret, S. A.»

Las viviendas objeto del presente concurso-subasta serán destinadas para el uso de los empleados de la Empresa promotora.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doce